

# EL LIBERAL

## Diario politico y de intereses materiales

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE ESTA PROVINCIA

Propietario: D. ENRIQUE ARROYO Y RODRIGUEZ

AÑO XII

ALICANTE: MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DE 1897

NUM. 3.336

### COGNAC

### DELEYTO

Obtenido por destilación especial de Vinos Viejos legítimos de Jerez

CON APARATOS PRIVILEGIADOS

Cognac Marca 1 LEON

CLASES

2

3

EXTRA

Pídanse en los establecimientos más acreditados de Ultramarinos, Cafés, Cervecerías y Restaurants.

A. DELEYTO & C.

Jerez de la Frontera.

### EL LIBERAL

MIÉRCOLES 16 de Junio de 1897

## LAS ELECCIONES EN ELDA

A continuación publicamos el recurso de alzada que contra el fallo de la Comisión provincial declarando la validez de las elecciones municipales celebradas en Elda el día 9 de Mayo último, han formulado ante el Ministerio de la Gobernación nuestros buenos amigos y correligionarios los liberales de aquella villa. El recurso pone de relieve las ilegalidades y vicios de nulidad de que adolece la elección y dice así:

Excmo. Sr.:

Don Manuel Beltran y Alarich, vecino de Elda, exconcejal y exalcalde del Ayuntamiento de dicha villa, provisto de cédula personal corriente que exhibe y retira, en su nombre y en el de varios electores del mismo término municipal, ante V. E. acude respetuosamente ejercitando el derecho de alzada que en materia electoral y contra los fallos de las Comisiones provinciales le otorgan los Reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, con estricta sujeción a los que los recurrentes, con todos los respetos debidos, acuden en defensa de sus legítimos derechos arbitrariamente desconocidos por la Junta municipal del Censo, por la Alcaldía de Elda y por la Comisión provincial de Alicante, contra fallo que dirige esta alzada, que se apoya en las siguientes razones de hecho y fundamentos de derecho:

Primero. La Alcaldía de Elda, con fecha 9 del corriente mes de Junio notificó al recurrente trasladándole escrito del señor gobernador civil el fallo dictado por la Comisión provincial en sesión extraordinaria de 5 del actual declarando la validez de las elecciones municipales celebradas en la villa de Elda el 9 de Mayo último, y desestimando las reclamaciones presentadas en forma y tiempo legal contra la validez de la citada elección. Aparte de

los vicios de nulidad que la elección trae aparejados y se citarán, el fallo de la Comisión provincial envuelve también un notorio vicio que le anula invalidando todos sus efectos en tal forma, que si otra razón no existiera, sería ésta suficiente para que por la superioridad quedase revocado, como se solicita, el fallo contra el cual se recurre. Con efecto, la ley provincial, al reglamentar las formalidades a que las Comisiones permanentes han de ajustarse sus deliberaciones y sus acuerdos, se informa en el mismo espíritu que la ley municipal y exige expresa y terminantemente que cuando en una votación resulte empate se repita aquélla, pero no en la misma sesión, sino en la siguiente, y que si entonces, es decir, en la sesión inmediata, se repite de nuevo el empate, éste sea decidido por el voto de calidad del vicepresidente. Quebrantando abiertamente esta doctrina legal, que por lo clara no admite dudas, ni da ocasión a interpretaciones, la Comisión provincial de Alicante, en su sesión del día 5 del actual, que a mayor abundamiento fué extraordinaria, procedió a votar el dictamen del diputado ponente acerca de la validez o nulidad de las elecciones efectuadas en Elda, y resultando la votación empatada por dos votos contra dos, el vicepresidente, dando al olvido el precepto legal y desoyendo las protestas de los dos diputados que votaron por la nulidad, hizo repetir la votación en el acto mismo, en vez de aguardar a verificarlo como la ley dispone, en la sesión siguiente, y repetido que fué también el empate, lo resolvió en el acto por su voto de calidad, quedando declarada la validez de las elecciones en Elda, en forma y tiempo, en que la Comisión permanente no tenía ni podía tener, sin quebrantando de la ley, jurisdicción, para proceder como lo hizo.

Lo expuesto, excelentísimo señor, constituye una infracción de ley cuya notoriedad justifica el fundamento con que se solicita la total y absoluta revocación de un acuerdo arbitrario y extemporáneamente adoptado.

Segundo. Independientemente del vicio de nulidad señalado en el número anterior, ofrece el fallo de la Comisión provincial contra el que se recurre, otros cuya simple exposición

basta para demostrar el deliberado propósito de que, con razón o sin ella, se declarase la validez de estas elecciones. Parecía natural, y además de parecerlo es requisito que la ley exige, el que la Comisión, para dictar su fallo con pleno conocimiento de causa, midiendo y apreciando como es justo los caracteres todos de la elección, tuviese a la vista el expediente original de esta misma elección, que al efecto debió ser oportunamente remitido por la Alcaldía, y aun en el caso de no haberlo hecho, obligación y competencia tiene la Comisión permanente para reclamarlo salvando la omisión del alcalde y hasta imponiendo a éste el oportuno correctivo por la falta de documentos, sin presencia de los que no es posible apreciar si asistía o no la razón a los reclamantes. El hecho de haber fallado la Comisión sin haber recibido el expediente electoral, no es una afirmación arbitraria en el que suscribe, sino un hecho consignado en la comunicación dirigida por la Comisión provincial al gobernador civil y sucesivamente trasladada al alcalde de Elda y al recurrente. Consta otro pormenor todavía más grave; el de que el fallo dictado por dos señores diputados y que prevaleció en una votación ilegal por el voto de calidad, lo fundaron aquéllos en una comunicación por medio de la que asegura el alcalde que no se ha presentado en tiempo hábil reclamación alguna contra la validez de la elección ni contra la capacidad de los concejales electos. Cuando la Comisión hizo esta pregunta al alcalde, debió exigir el envío del expediente, y de este modo la ley hubiera sido respetada y garantido el derecho de los reclamantes, porque el alcalde no habría podido hacer una afirmación contraria a la verdad de los hechos, como la de que no se habían presentado reclamaciones, inexactitud que puede ser constitutiva del delito de falsedad, y que de todas suertes era inútil, porque al seguir la tramitación de los recursos ulteriores, el expediente electoral con todos sus antecedentes le ha de ser unido y remitido a V. E. bajo índice, según determinan los Reales decretos de 22 de Abril de 1890 y 24 de Mayo de 1891, con lo que por modo facilísimo había de quedar como queda probado, no sólo por el expediente electoral, sino por los justificantes unidos al recurso, presentado ante la Comisión, que por el que suscribe y por don Joaquín Vidal se presentó en Elda, con fecha 14 de Mayo último con todos los requisitos legales y con numerosos, auténticos y fehacientes comprobantes; esa misma reclamación que el alcalde dice que no fué presentada, afirmación como se ve inexacta, que constituye la base única en que la Comisión pretende fundar su fallo. Las elecciones se verificaron el día 9 de Mayo próximo pasado y el escrutinio el jueves siguiente 13 del mismo mes, de modo que presentada la reclamación como lo fué el día 14, queda de hecho y de derecho dentro del plazo de ocho días que la ley señala, lo mismo si se cuentan como se debe a partir del día 13, fecha del escrutinio, que si esto se hace, como algunos pretenden, a partir del día 9, fecha de la votación; en el primer caso, el recurso pudo presentarse hasta el día 22 de Mayo, y en el segundo hasta el 18 del mismo; en uno y otro el día 14 queda con mucho espacio dentro de los ocho días reglamentarios.

Lo expuesto, excelentísimo señor, hace preciso que para garantizar el derecho de los elec-

tores de Elda, examine V. E. los antecedentes de que, quebrantando la ley hizo caso omiso la Diputación provincial, y resuelva en consecuencia con lo que su fallo tendrá la autoridad moral de que carece el de aquélla, desprovisto como lo está de razones de hecho y de fundamentos de derecho.

Tercero. Consta en el expediente, así como en los justificantes unidos a las reclamaciones anteriores, que la Junta municipal del censo se reunió en Elda el domingo 2 de Mayo, para proclamar candidatos y designar interventores, se constituyó ilegalmente, pues consta que no fué convocado a ella el recurrente a pesar del carácter de exalcalde que ostenta por haber presidido la Corporación municipal en dos bienios; y como consecuencia de dos distintas elecciones. Consta igualmente que entre los candidatos proclamados hay algunos cuyos nombres aparecen en los justificantes ya citados que no concurren a la junta ni se hicieron representar en ella como la ley dispone lo que no fué obstáculo para que apareciesen sobre la mesa sus propuestas para interventores y que éstos fuesen designados por la junta. Este conjunto de ilegalidades da origen a que estando mal constituida la junta, no tengan validez sus acuerdos y que no estando nombrados con arreglo a ley los interventores, resulten también mal constituidas las mesas y sean por lo tanto nulas en absoluto todas y cada una de las operaciones electorales, como la misma Comisión provincial habría tenido que reconocer, habiendo fallado en presencia del expediente y documentos de que no debió prescindir por ser los verdaderos y legítimos fundamentos de los resultados y considerandos cuya ausencia se advierte con asombro en el fallo recurrido.

Cuarto y último. Consta igualmente que excediendo el número de interventores propuestos del de ocho que la ley fija para cada mesa, se procedió a la insculación y sorteo y que pronunciados en voz alta y clara los nombres de los favorecidos en el sorteo por el vocal de la junta que extrajo y leyó aquellos nombres, fueron éstos anotados en distintas listas que todas coinciden, siendo además perfectamente oídos aquellos nombres por todos los vocales de la junta y numeroso público que llenaba el salón. Reclamadas las credenciales con arreglo a la ley, alcalde y secretario, alegando lo penoso del trabajo, prometieron entregarlas al siguiente día, 3 de Mayo; no se cumplió esta palabra y repetida la reclamación en los días 3 y 4, aseguró el alcalde que las credenciales habían sido entregadas el día 3. Entonces, y con fecha 6 de Mayo, los interventores perjudicados comparecieron con asistencia de notario que testimonió la afirmación del alcalde y el particular del acta relativo al sorteo, y del cual resulta que en el acta aparecen interventores que no son los que a presencia del crecido número de electores habían sido designados por la suerte, lo que evidencia, que uno de los pliegos interiores del acta, ha sido maliciosamente rehecho, dando motivo para la acción criminal que el recurrente se reserva el derecho de ejercitar.

En méritos de cuanto queda expuesto y resultando con notorios vicios de nulidad el fallo de la Comisión provincial de Alicante, fecha 5 del corriente, que declaró la validez de las elecciones celebradas en Elda el 3 de Mayo an-

## LINEA GUIXOT Y COMPANIA

Servicio regular entre Alicante, Valencia, Tarragona, Vinaroz, Benicarló y Rouen

Salidas quincenales.—Trasportes combinados por el interior de Francia.—Trasbordos para Inglaterra y puertos del Báltico,



Para fletes e informes dirigirse a los consignatarios y armadores, Sres. Guixot y Compañía, paseo de los Mártires, 30, y calle de San Fernando, 19, Alicante.



### Vapor «Cartagena»

Saldrá de este puerto para Rouen directamente el 25 del actual, admitiendo carga para París-Bercy.

### SERVICIO FIJO Y SEMANAL

ENTRE ALICANTE Y BARCELONA

### El vapor «Luis Pinzón»

Saldrá DIRECTO para Barcelona todos los martes, admitiendo carga y pasajeros para dicho puerto.

Para fletes y demás informes dirigirse en Barcelona, Sres. MOLL Y CORMINAS, plaza Faláico; Alicante, Sres. GUIXOT Y C. San Fernando, 19.

le habilitan para todo, ya porque le sobran amigos en los Ministerios, y ya porque los mismos ministros, sus contrarios, le atienden y consideran, esperando la reciprocidad para cuando estén ellos caídos.

El diputado, contra quien iba a sublevarse D. Acisclo, estaba caído en aquel momento; pero nadie duda de que pronto se volvería a encaramar en el poder. Habíale dejado cesantes a no pocos de sus ahijados; pero aún quedaban muchos en plena posesión de sus empleos y sueldos. La fama que el diputado tenía de servicial, complaciente y poderoso para sacar turnos, era tan firme que hasta su mismo temporal decaimiento aumentaba su clientela en vez de mermarla. Los más astutos y previsores conocían cuán propicia ocasión de ponerse bien con él era servirle mientras estaba lejos del mando, lo cual da ciertos visos de desinterés a los servicios y es lo que llaman por allá, con frase hecha, elegante y propia de la poesía bucólica, llevar pajitas al nido. El que no lleva pajitas al nido rara vez moja la barba en calé, he oído decir con frecuencia al personaje más sentencioso de aquellos lugares.

Presentadas así las cosas, parece una temeridad, un delirio, algo semejante al propósito que tuvo la serpiente de la fábula de morder la lima, el plan de D. Acisclo de derrotar a D. Pao y de suplantarle.

Mas no hay que acouinarse por eso ni por mucho más. D. Acisclo no se acouinaba; tenía confianza en su energía propia, y estaba resuelto a pelear contra don Pao, cuya tiranía se le había hecho insufrible. Lo que

yo me atraeré a los parciales de D. Pao, que se quedará solo, y mi hombre saldrá por una inmensa mayoría.

—¿Y cómo se llama su hombre de V.? dijo Pepe Güeto.

—Se llama el brigadier de caballería D. Jaime Pimentel y Moncada, valiente como el Cid, de noble prosapia, joven y gallardo. Ya le verán ustedes, ya le verán ustedes, porque pronto vendrá a visitar el distrito.

Con este noticia se puso término a la charla, así porque era ya tarde, como porque los aplausos y vivas de doña Manolita y de Pepe Güeto no consintieron que siguiera adelante aquella noche.

El día 14 de Mayo próximo pasado y el escrutinio el jueves siguiente 13 del mismo mes, de modo que presentada la reclamación como lo fué el día 14, queda de hecho y de derecho dentro del plazo de ocho días que la ley señala, lo mismo si se cuentan como se debe a partir del día 13, fecha del escrutinio, que si esto se hace, como algunos pretenden, a partir del día 9, fecha de la votación; en el primer caso, el recurso pudo presentarse hasta el día 22 de Mayo, y en el segundo hasta el 18 del mismo; en uno y otro el día 14 queda con mucho espacio dentro de los ocho días reglamentarios.



LO QUE SE FUMA EN ESPAÑA

La continuación insertamos lo que la Tabacalera ha recaudado por venta de labores de tabacos en el mes de Mayo. Proporcionalmente a la densidad de población resulta que fumamos en Alicante mucho más que en Sevilla, Valencia, Málaga, Zaragoza y otras provincias que pasan por más ricas y prósperas que la nuestra. En cuanto a la Tabacalera, los doce millones y pico recaudados en Mayo acusan un promedio de ciento cuarenta y cuatro millones de pesetas en el año, y como el tipo contratado con el Tesoro es de noventa millones de pesetas, resulta una diferencia en favor de la arrendataria de cincuenta y cuatro millones de pesetas en un año, cifra enorme de la que descontados los gastos de producción, elaboración, venta, personal, etc., queda todavía un remanente de mucha importancia como beneficio para los accionistas; estos datos, siendo como son tan sencillos y elementales, constituyen la prueba más evidente de lo perjudicados que resultan los ingresos del Tesoro por el sistema de arrendamiento, perjuicio que no resulta compensado por los préstamos que la arrendataria hace al Tesoro, puesto que solo son anticipos reintegrables que devengan crecidos y ruinosos intereses.

Hé aquí ahora lo que los españoles hemos convertido alegremente en humo en el último mes de Mayo.

- Alava, 55.003'85. — Albacete, 135.462'75. — Alicante, 319.606'65. — Almería, 235.438'20. — Avila, 90.905. — Badajoz, 395.575'15. — Barcelona, 1.423.374'15. — Burgos, 123.531'35. — Cáceres, 214.728'55. — Cádiz, 361.474'45. — Castellón, 182.297'20. — Ciudad Real, 240.234'30. — Córdoba, 411.233'85. — Coruña, 273.895'40. — Cuenca, 100.612. — Gerona, 290.284'25. — Guadalajara, 84.816'25. — Granada, 347.113'70. — Guipúzcoa, 128.290. — Huelva, 258.700'40. — Huesca, 76.453'20. — Jaén, 395.302'45. — León, 129.397'35. — Llerida, 145.503'05. — Logroño, 97.105. — Lugo, 163.765'71. — Madrid, 1.213.662'91. — Málaga, 303.480'19. — Murcia, 467.864'85. — Navarra, 123.138'25. — Orense, 130.984'20. — Oviedo, 405.613'70. — Palencia, 102.863'30. — Pontevedra, 181.210'30. — Salamanca, 141.502'55. — Santander, 199.821. — Segovia, 68.658'75. — Sevilla, 695.014'01. — Soria, 42.176'55. — Tarragona, 260.997'35. — Teruel, 76.879'50. — Toledo, 244.910'05. — Valencia, 685.000. — Valladolid, 194.115'40. — Vizcaya, 280.449'90. — Zamora, 103.235'65. — Zaragoza, 245.229. — Baleares, 130.607'15. — Suma: 12.980.468'87.

DESDE PARÍS

(Servicio especial de EL LIBERAL)

13 Jun.

La Morge, dont le cours est de vingt-trois kilomètres environ, sillone le territoire de deux cantons, celui de Voiron depuis Saint-Nicolas-de-Macharin jusqu'à Paviot, par Saint-Aupre, Saint-Etienne-de-Crosey, Coublay et Voiron, soit sur une longueur de seize à dix-sept kilomètres, et celui de Rives, où elle arrose les communes de Saint-Jean-de-Moirans et de Moirans.

Pour faciliter la répartition des secours, on a dressé pour chaque canton un état spécial des pertes subies par les particuliers; le travail pour le canton de Voiron n'a été terminé qu'hier vendredi après-midi; j'ai pu en avoir communication par le reporteur, qui venait de clore son dossier pour être transmis à la préfecture de l'Isère, et dont il a aussitôt transmis un double à M. Aristide Rey, député.

Le nombre des industriels, commerçants, artisans, propriétaires, etc., du canton de Voiron atteints par le fléau est 400 en chiffre rond; le montant total des dommages, pour ce même canton, non compris les dégâts au lit de la Morge, les ponts enlevés, etc., est évalué à 4.121.000 francs.

Le travail officiel d'évaluation des dommages pour le territoire du canton de Rives, ne serait terminé que dans deux jours, mais, que, selon les prévisions, on estimait qu'ils atteindraient environ 100.000 francs pour Saint-Jean-de-Moirans, et 800.000 pour Moirans.

Rue de Flandre, la nuit dernière, cinq hommes et trois femmes se disputaient bruyamment et finissaient par se battre.

Des gardiens de la paix accoururent au bruit de la bataille qui avait mis en rumeur tout le quartier.

Mais l'arrivée de la force publique ne mit fin à la querelle que pour réunir les combattants contre les gardiens de la paix, et c'est entre ceux-ci et les rôdeurs que la lutte recommença. Quatre agents, les nommés Roussel, Penin, Landry, Jennegein et un passant, M. Henri Favereau, dessinateur, ont reçu des blessures sur diverses parties du corps.

Deux des agresseurs ont pu être arrêtés; ce sont deux jeunes gens, Désiré Guillaume, âgé de vingt-deux ans, et Edmond Rousseau, âgé de dix-neuf ans.

Ils ont refusé de faire connaître les noms des individus avec lesquels ils se querellaient et les causes de la dispute.

Brest, 12 juin.

Au numéro 28 de la rue Keravel, dans un logement du rez-de-chaussée, vivaient ensemble la mère et la fille, la veuve Moullec, âgée de soixante-cinq ans, et la veuve Richard, âgée de vingt-neuf ans. Cette dernière depuis un mois avait des absences et se livrait à toutes sortes d'excentricités. Ce matin la veuve Richard se levait à quatre heures et ordonnait à sa mère, malade depuis longtemps, d'en faire autant.

—Tu sais bien que je suis malade, lui dit celle-ci; laisse-moi tranquille et va te recoucher.

La veuve Richard obéit, mais peu après elle venait près de sa mère et la frappait avec violence de nombreux coups de ciseaux et de couteau. La pauvre vieille a été atteinte à la tête, à la joue et a plusieurs fois dans l'intérieur de la bouche.

Quand le commissaire de police a demandé à la veuve Richard le motif de son action, elle a répondu qu'elle voulait tuer sa mère et se tuer ensuite.

La malheureuse a été arrêtée; sa mère a été envoyée d'urgence à l'hôpital.

P. J.

(Reproduction prohibée sans autorisation.)

RECUERDOS DE AYER

FORTUNY

Cuanto los biógrafos del insigne pintor español Ribera que al exponer el famoso artista su notable cuadro El martirio de San Bartolomé en la tienda de un mercader de cuadros de Nápoles, produjo tal impresión en el público la vigorosa factura de la obra, que el pueblo napolitano acudió en masa a examinarla, siendo tan grande la aglomeración de personas y tal la excitación del público que el cuadro del insigne Ribera fué causa de un motín ó poco menos. El virey de Nápoles, que era a la sazón aquel glorioso Duque de Osuna tan enaltecido por Quevedo, alarmado por los gritos que llegaban a su palacio, envió a sus guardias para averiguar el origen del alboroto del pueblo. Cuando el ilustre virey conoció la causa del motín, mandó que llevaran a su presencia la obra que tan extraordinario efecto había producido y que llevaran también al pintor, que tan mágica influencia ejercía en los ánimos con su admirable pincel. Desde aquel día, el poderoso Duque de Osuna y el famoso artista valenciano fueron amigos cariñosos.

Triunfo parecido alcanzó en París el gran pintor catalán cuya memoria recordamos hoy. Era en los días tormentosos de la revolución que precedió al advenimiento de la tercer república. Después del desastre de Sedan, el pueblo de París, que se aprestaba a la defensa contra los prusianos, aprovechó sus armas para destruir por segunda vez el imperio y restaurar la república. La lucha se sostenía sin descanso, y el pueblo de París no se ocupaba más que de asegurar el triunfo de la nueva institución y de hacer los preparativos convenientes para rechazar la acometida de los ejércitos de Prusia. Un día aparecieron expuestos en el escaparate del editor Goupil varias acuarelas, y algunos otros cuadros, obras maestras de un genio desconocido, y el pueblo de París olvidó un momento sus luchas para admirar aquellas maravillosas pinceladas. Los curiosos se aglomeraron en número considerable frente a la casa de Goupil, y fué tal la gritería, que la autoridad hubo de intervenir sospechando que se trataba de nuevo motín. Aquellos admirables cuadros que tan grande impresión produjeron en el público parisiense eran obra del insigne pintor español Mariano Fortuny, que alcanzó aquel día su triunfo más señalado.

Los periódicos franceses dedicaron al siguiente día extensos artículos al gran artista español, encomiando sus privilegiadas facultades. Un reputado crítico llegó a decir que el joven pintor catalán parecía reunir todas las buenas condiciones de los maestros más acreditados, sin tener ninguno de sus defectos. Y añadió: Tiene la brillantez de Meissonier, pero es más luminoso; tiene la delicadeza de Delacroix, pero es más correcto; tiene el vigor de Diaz y la inspiración de Descamps, pero es más seguro que el primero y más espontáneo que el segundo; pareciéndose a todos en las buenas condiciones, no se parece a ninguno en los defectos; es el Fortuny, a quien es forzoso conceder el lugar que él solo merece.

Y decía verdad el reputado crítico francés. El insigne pintor español se parecía a todos, y no se parecía a ninguno, porque era como la síntesis de todas las perfecciones. Inspiradísimo como ninguno, como ninguno espontáneo, vigoroso, correcto, delicadísimo, el genio del gran Fortuny descollaba sobre todos los pintores de su época, porque era un artista completísimo que a la brillantez del colorido y al vigor de la concepción unía siempre una corrección modelo y una exquisita delicadeza. Por eso no debemos dudar en asegurar que el insigne Mariano Fortuny era el primer pintor de su época, cuando apenas alcanzaba la edad de treinta y dos años.

La historia del gran artista catalán tiene algo de novela en sus comienzos. Era Mariano Fortuny hijo de un humilde carpintero, que murió cuando su hijo contaba muy pocos años de edad. El ilustre pintor quedó al amparo de su abuelo, un pobre viejo que ganaba trabajosamente la vida en Reus (donde nació Fortuny) haciendo modestas obras de talla y figuras de barro cocido. En esta humilde labor reveló Fortuny, ayudado al anciano, sus poderosas facultades. Al ver tan felices disposiciones el abuelo llevó a Fortuny a una escuela de dibujo, donde hizo en poco tiempo adelantos asombrosos. Poco después el abuelo y nieto se trasladaron a Barcelona para que el precoz artista ampliara sus estudios, haciendo el viaje a pie en penosísimas jornadas.

Los primeros años de la vida de Fortuny en Barcelona fueron una tristísima lucha contra la miseria y contra el hambre. La Providencia le ayudó en la terrible empresa presentándole una persona caritativa que le concedió una pensión de ocho duros mensuales con la cual pudo entrar en la Academia de Bellas Artes. En las horas que le dejaba libre el estudio se dedicaba Fortuny a oficios menudos para ganar el pan de su miseria. Algunos años después el insigne pintor obtuvo por oposición la plaza de pensionado en Roma que había creado la Diputación provincial de Barcelona, cuando su nombre era ya ventajosamente conocido entre los artistas catalanes. Desde entonces cambió por completo la fortuna, y el camino de amarguras recorrido hasta entonces por Fortuny convirtiéndose en camino de triunfos y de glorias.

El resto de la historia es conocido de todo el mundo, porque no es muy lejano el glorioso recuerdo del gran pintor. La fama pregonó en todo el mundo el genio de Fortuny, demostrado en innumerables obras que son joyas in-

discutibles de la pintura española, y aquel modesto aprendiz de tallista de Reus llegó a ser con rapidez asombrosa el más notable pintor de su época. A los veintidos años había llegado Fortuny al mas alto lugar que pudo soñar su noble ambición de gloria. Esta rápida elevación del gran artista hace la mejor apología del genio de Fortuny, siendo al mismo tiempo la más completa justificación de aquel notable elogio que hizo el crítico francés al presentarse en París el insigne pintor español.

No se debe mencionar ningún cuadro de Fortuny como ejemplo de su genial inspiración, porque todos son demostraciones maravillosas de sus poderosas facultades. Nosotros citaremos—no como ejemplo—el hermoso cuadro La Vicaría, famoso por haber servido de modelo para el célebre pintor Meissonier.

A la temprana edad de 36 años murió el insigne pintor, en la plenitud de su genio y de su gloria. Había nacido en Reus el 11 de Junio de 1838, y murió en Roma el año 1874. Gran desgracia hubiera sido su muerte en todo tiempo, porque era una pérdida inmensa para el arte, pero fué mayor y más sensible en aquellas circunstancias porque el ilustre artista que a los treinta y seis años había llegado a ser el primer pintor de su época y uno de los primeros del mundo, hubiera podido llegar aún mucho más lejos.

SECCION DE NOTICIAS

Ayer embarcó en este puerto con rumbo a la Argelia el teniente coronel del ejército señor marqués de la Cenia, hijo segundo del difunto y bizarro general Cottoner, y hermano del subsecretario del Ministerio de Hacienda señor marqués de Mochales.

Deseamos un próspero viaje al distinguido expedicionario que es al mismo tiempo uno de los jefes más ilustrados del ejército, y uno de los más genuinos representantes de la antigua, histórica y gloriosa nobleza mallorquina.

La familia del gobernador civil Sr. Salas se ha instalado en la preciosa finca denominada «La Cadena», propiedad del señor marqués del Bosch, y en cuya agradable y pintoresca residencia pasará aquella la temporada de verano.

Para la conferencia pedagógica que este verano se ha de celebrar en esta capital, han sido propuestos los siguientes temas:

- 1. Enseñanza ciclica.—Consideraciones pedagógicas.
- 2. Importancia de los trabajos manuales en las escuelas, especialmente en las de niñas.
- 3. Excursiones escolares.—Su utilidad para la enseñanza de las diversas asignaturas.

Se encuentra en el balneario de Busot el señor alcalde de la capital.

Deseamos con toda el alma el inmediato restablecimiento de la señora madre de nuestros estimados amigos particulares D. Salvador, D. Primitivo y D. David Pérez, y cuya respetable señora se encuentra enferma de algún cuidado en su residencia de Monóvar.

La liga de contribuyentes, en Junta general celebrada hace pocos días, ha acordado la reforma de algunos artículos del reglamento por que se rige.

La reforma de mayor importancia es la relativa a la forma en que se han de distribuir los fondos de la sociedad, según que los ingresos de la misma pasen sucesivamente de ciento, doscientas y trescientas pesetas mensuales.

La reforma ha sido publicada por medio de una circular que firma el presidente de la liga nuestro respetable amigo y correligionario señor Mingot y Valls.

Unimos nuestro ruego al de otros apreciables colegas, a fin de que por la Alcaldía se adopten las disposiciones necesarias para que los vecinos del barrio de San Antón no tengan necesidad de sufrir las molestias que les proporciona el insoportable olor a que da origen el foso.

Aquí todo se hace lo mismo; ó malo ó a medias; el foso debía forzosamente prolongarse hasta desembocar a la distancia de los últimos edificios que la higiene exige, ó estar herméticamente cerrado si las circunstancias no permiten aquella prolongación; lo único que no se puede hacer es dejar las cosas como están y constituyendo un gran riesgo para la salud pública.

Se ha concedido real licencia a la señorita D.ª Josefa Pardo y Manuel de Villena, hija de los señores condes de Via-Manuel, para contraer matrimonio con el Sr. Agüela.

DOLORES DE CABEZA Y JAQUECA

Certifico que afligido por continuas jaquecas que me postraban en el lecho por muchos días, sufriendo dolores de cabeza, constipación y dureza del vientre acompañadas de afección hemorroidal, me curé en muy corto tiempo usando las benéficas píldoras antidiapépticas del Dr. HEINZELMANN. Puedo garantizar bajo palabra de honor que estas píldoras son eficaces para curar esas enfermedades.—Jorge C. Nevares, negociante.—Firma legalizada.

Precio: pts. 3'90. Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

Curaciones demostradas

El fondista Sr. Iborra dice: «Cuando yo llevé de mi cuenta la fonda de Orito, padeci una complicación herpética y dulcificación de orina y me curé; también tuve ocasión de observar curaciones tan diversas, que me inducen a creer que estas aguas son un prodigio.»

D. Agustín Marco, Torrijos '74, dice: «Después de una operación difícil en el ojo derecho, llevada a cabo por el eminente Dr. Barraquer, de Barcelona, me sobrevino una complicación herpética, y los señores Genovés y Al-

bera me recomendaron los baños de Orito, prescripción que confirmó el Dr. Barraquer; desde entonces sigo frecuentando cuatro veces cada temporada este balneario, agradecido a la curación que experimento, en una dolencia en que no tenía reposo.»

En el horno de Linares, Plaza de Isabel II, el hijo de la dueña, D. Antonio, sufrió muchos años un humor herpético en la cabeza, con dolores tan agudos, que pasaba las noches sin dormir; después de muchas consultas, debió su curación a las duchas y baños de Orito. Doña Concepción Guijarro y sobrina, que visitaban los principales balnearios con motivo de una afección cutánea, dice: «En Orito ha recobrado mi sobrina la salud y pasa unos inviernos inmejorables; por gratitud seremos constantes.»

Lo mismo dice el Sr. Rubert, C. de Torrijos: «A pesar de mis ochenta años, sigo bañándome en Orito, donde me curé de las herpes en la garganta y en un pié; estaba imposibilitado para andar, y hoy doy largos paseos, y me siento con un vigor no común a mi edad, que atribuyo a la reconstituyente que son dichas aguas.»

D. Emilio Gallego, exjefe de Telégrafos, curado de un humor en los ojos. No se tiene autorización para citar los nombres de las muchas señoras curadas de la matriz, catarros intestinales y vías urinarias, infartos y otras diversas enfermedades; pero conviene advertir a los padres que tengan hijos raquíticos, y sobre todo, hijas pequeñas que padezcan anemia ó cloromania, que de seguro han de encontrar en estas aguas, además de la salud, el desarrollo y el paso a las funciones propias de la mujer, sin el cual muchas jóvenes padecen terribles dolencias.

Estas curaciones son evidentes por la fuerte mineralización de sus aguas; premiadas con medalla de oro, y que contienen, entre otras sustancias, el cloruro de sodio, el carbonato ferroso y el hierro, que proporcionan a la sangre glóbulos rojos, debido a su acción terapéutica.

Hay una fuente junto a este balneario que según el análisis, tiene cualidades de las de Vichy para los que sufren padecimientos del estómago y vías urinarias.

Hay fonda y casas amuebladas para familias.

Al declararse la influencia, la gripe y todas las enfermedades acompañadas de escalofríos, calenturas, recomiendan los médicos las Cápsulas de Quina de Pelletier; cada cápsula lleva impreso el nombre «Pelletier», inventor de la quina.

CASI TUBERCULOSO

La fama universal que acredita las Píldoras Expectorantes del Dr. HEINZELMANN fué confirmada por mí curándome de una tos que me afligía ya muchos meses. Estaba casi tuberculoso cuando principié a tomar las Píldoras Expectorantes del Dr. HEINZELMANN, y con un solo frasco me curé por completo.

Deseando el bien de todos y con toda seguridad recomiendo las píldoras Expectorantes del Dr. HEINZELMANN, como eficaces para combatir cualquier tos.

Con gratitud me suscribo.—Carlos R. Fernández, negociante. Precio: pts. 3'90. Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

Toda madre de familia que quiera conservar la salud de sus hijos, debe tener siempre en su casa una botella de agua purgante natural Rubinat (del Dr. Llorach.) El procurar que el aparato digestivo de los niños esté siempre limpio y funcione con regularidad, es precaver toda clase de enfermedades.

Confianza absoluta.—Málaga, 26 de Mayo de 1880.—Señores Lammann y Kemp, Nueva York.—Muy señores míos: Si mi confianza no fuese absoluta y si no estuviese bien convenido de la acción, potentemente depurativa de su Zarzaparrilla, una nueva curación que he obtenido en una persona de esta ciudad, bastaría para disipar en mí cualquiera duda que me quedase. Reciban ustedes el tributo de mi consideración y cuenten ustedes siempre que tengo que sostener la justicia y la verdad.—Dr. José de Ros-León, Médico higienista.

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

CAMBIOS

facilitados por la casa Alejandro Vila

|                      |        |
|----------------------|--------|
| París chéque.        | 29'50  |
| Londres chéque.      | 32'52  |
| 4 por 100 Interior.  | 65'85  |
| Id. Exterior.        | 81'55  |
| Amortizable.         | 79'00  |
| Cubas 1886.          | 96'70  |
| Id. 1890.            | 80'60  |
| Banco de España.     | 414'00 |
| Tabacos.             | 215'50 |
| Obligaciones Tesoro. | 102'50 |
| Idem Aduanas.        | 96'95  |

ULTIMA HORA

Servicio particular de EL LIBERAL

Madrid 15, 9 n.

Habana 42 insurrectos muertos. Acentúanse impresiones pesimistas respecto Washington. Gobierno insiste ninguna noticia oficial. Presos tres anarquistas sospechosos autores atentado Faune.

ALICANTE:

Establecimiento tipográfico de V. Botella

